

= ACTA N° 367/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.057/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01210. ASOCIACIÓN FLORIDENSE DE PADRES DE NIÑOS CON T.E.A. (TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA) RE-CREAR. SOLICITAN BECA PARA PISCINA MUNICIPAL. VISTO: La solicitud presentada por Re-Crear a través de la Presidenta de la Asociación Floridense de Padres de niños con T.E.A., relativa a la exoneración del pago de los tributos que gravan el trámite de la ficha médica para los integrantes de Recrear; CONSIDERANDO: 1)Que el trastorno del espectro autista (T.E.A.) afecta de forma distinta a cada persona y pueden ser desde muy leve a grave; 2)Que las personas con trastorno del espectro autista, por lo general se presentan con retrasos significativos en el desarrollo del lenguaje, dificultad para la socialización y comunicación, también conductas e intereses inusuales. 3)Que resultan de suma importancia las actividades en el agua de las personas con T.E.A., como un plus a su tratamiento terapéutico no sólo porque se posibilita la integración social, sino porque además habilita al ejercicio de múltiples dificultades a nivel motriz. 4)Que según se informa se cuenta con algunos trabajos y experiencias puntuales con anterioridad y se trabajará en forma permanente con terapeutas de la institución en forma coordinada con profesores y resto del equipo-áreas de Piscina. 5)Que el Ejecutivo Departamental estima conveniente apoyar a instituciones de esta naturaleza. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los Arts. 133 y 222 de la Constitución de la República; EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

Elévese a la Junta Departamental de Florida, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de Decreto: Art. 1.-Exonerase a los niños, adolescentes y adultos con T.E.A. pertenecientes a RE-CREAR, por el presente año, del pago de las tasas que gravan la expedición de la ficha médica. =====

RESOLUCIÓN N° 7.058/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01557. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SITUACIÓN FUNCIONAL. VISTO: Que el funcionario Sr. Marcelo VIERA, que se desempeña a la orden del Departamento de Descentralización, viene realizando tareas que se asimilan al Grado 6 del Escalafón Administrativo, siendo su labor satisfactoria, por lo que corresponde su regularización funcional, conforme a lo informado por su superior directo. RESULTANDO: Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a las disposiciones legales vigentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Adolfo Marcelo VIERA, ficha N° 11215, el desempeño de sus funciones en el Escalafón Administrativo Grado 6. 2)ESTABLÉCESE que a partir de su notificación, se haga efectivo el pago de la diferencia de sueldo, entre su cargo presupuestal y el Grado 6 del Escalafón Administrativo, manteniéndose la compensación por Mayor Dedicación a la Tarea y compensación por Régimen “a la Orden”, otorgadas oportunamente. 3)PASE a sus efectos y notificación del funcionario, a los Departamentos de Descentralización, Administración y Hacienda. 4)OPORTUNAMENTE, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.059/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01774. CR. D.T.C.R. OBSERVA RELACIONES FIDEICOMISO. VISTO: La observación formulada por la

Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 48717 de la firma CORRALÓN SUR S.R.L. (tapa hormigón y caño pvc) por un importe de \$ 9.642, y factura N° 136313 de la firma JALFER S.A. (emulsión asfáltica) por un importe de \$ 2.975. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de insumos adquiridos, destinados a las obras proyectadas y en ejecución, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.060/17.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03853. MATIAS SCARONE, 11183. SOLICITA SE REVEA SITUACIÓN FUNCIONAL. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional del funcionario Sr. Matías SCARONE, Ficha N° 11.183, quién desempeña funciones a la orden de la Unidad de Descentralización. RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Matías SCARONE, Ficha N° 11.183, tareas interinas inherentes al Grado 4 del Escalafón Oficios, estableciéndose que a partir del 1° de mayo del año en curso, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 4 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del

cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses. 2)PASE para su conocimiento, registro y notificación del funcionario a la Unidad de Descentralización. 3)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese. ==

RESOLUCIÓN N° 7.061/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01790. URUGUAY MAS CERCA - O.P.P. - ANDE - I.D.F. PROYECTO “MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA DE VALOR OVINA EN PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN LA ZONA CENTRO Y ESTE DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA”. VISTO: La propuesta de la Secretaría de Desarrollo Sustentable sobre el Proyecto “Mejora de la Competitividad de la Cadena de Valor Ovina en pequeños y medianos productores en la zona Centro y Este del Departamento de Florida”, presentada ante la Agencia Nacional de Desarrollo (A.N.DE.), en el Marco del Fomento de la Competitividad Territorial impulsado por la Agencia Nacional de Desarrollo y el Programa Uruguay Más Cerca de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO: I)Que dicho Proyecto ha sido seleccionado para la financiación de su ejecución. II)Que dentro de sus Objetivos Generales se encuentra el de aumentar la COMPETITIVIDAD de la producción ovina de productores familiares y medianos productores del departamento, contemplando la sostenibilidad de los sistemas de producción y desarrollo de las zonas de influencia. III)Lo informado por la Asesoría Notarial en su actuación N° 5. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea suscrito el Convenio FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL 2017, entre la Agencia Nacional de Desarrollo (A.N.DE.), la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (O.P.P.), Secretariado Uruguayo de la Lana, Asociación Rural de Reboledo, Movimiento de

la Juventud Agraria, y esta Intendencia tendiente a la “Mejora de la competitividad de la cadena de valor ovina en pequeños y medianos productores en la zona Centro y Este del departamento de Florida”. 2)PASE a sus efectos a la Asesoría Notarial. 3)CONTINÚE a los Departamentos de Hacienda y Desarrollo Sustentable a fin de tomar conocimiento y demás que corresponda. 4)CUMPLIDO, reingrese a la Asesoría Notarial para su archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 7.062/17.-EXPEDIENTE N° 2011-86-001-05017. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y TURISMO. CIRCUITOS Y RUTAS TURISTICAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE TURISMO, PATRIMONIO Y AMBIENTE. VISTO: La observación realizada por la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone sea renovado el contrato que se mantiene con la empresa del Sr. Eduardo ALONSO. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.063/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01168. CLUB DE ABUELOS “LOS FACUNDOS” CHAMIZO, MONICA CAMEJO. CAÑOS Y BALASTO PARA CANCHA DE FÚTBOL. VISTO Y CONSIDERANDO: Que el Club de Abuelos “Los Facundos” de Chamizo, solicita apoyo para realizar mejoras en su cancha de fútbol, la que presta servicios a todas las Instituciones de la localidad, y lo informado por las Direcciones de Vialidad y Descentralización en actuaciones 4 y 7 respectivamente. EL INTENDENTE

DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a los Departamentos de Vialidad y Descentralización a hacer entrega a la comisión directiva del Club de Abuelos “Los Facundos” de 4 viajes de balasto y 10 caños de hormigón de 30 cm., a efectos de colaborar con el arreglo de las entradas a la cancha de fútbol 7 de la Institución. 2)PASE al Departamento de Descentralización para notificación y efectos. 3)CON conocimiento del Departamento de Vialidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.064/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01771. JORGE FERREYRA Y MARIA ISABEL ESTEVEZ. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE LOS PARONES 264 Y 325 DE LA LOCALIDAD DE CASUPÁ. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de prescripción de deuda de Contribución Inmobiliaria, respecto a los padrones urbanos N° 264 y 325 de la localidad de Casupá, presentada por Jorge Eduardo FERREYRA SIXTO y María Isabel ESTEVEZ SIRIO, quienes han acreditado mediante documentación, la vinculación jurídica con los inmuebles, y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 6. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria de los Padrones Urbanos de la localidad de Casupá, N° 264 y 325, hasta el ejercicio 2017 inclusive (Arts. 38 y 39 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista al peticionante de las deudas que resulten desde el año 2008, e iniciar los trámites necesarios para obtener el cobro de las deudas a fin de evitar futuras prescripciones. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad, archívese, caso contrario continúe a la Asesoría Jurídica a sus efectos pertinentes. 4)CONTINÚE a Unidad de Descentralización -Municipio de Casupá-, a fin de informar sobre la inexistencia de

tratamiento administrativo del expediente N° 18.957/2002. =====

RESOLUCIÓN N° 7.065/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01622. PADRES DE NIÑOS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA (T.E.A.). SOLICITAN DONACIÓN DE COMPUTADORAS Y IMPRESORAS FUERA DE USO. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por Padres de Niños con Trastornos del Espectro Autista, solicitando equipos informáticos en desuso, destinados a las actividades que promueven, y teniendo en cuenta los objetivos de la presente Administración de apoyar y fomentar organizaciones que trabajan con personas con discapacidad, a fin de brindar nuevos espacios que mejoren su calidad de vida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento Informático a ceder en carácter de colaboración, tres equipos informáticos más tres impresoras en desuso, destinados a Padres de Niños con Trastornos del Espectro Autista. 2)PASE para la notificación de los interesados, a División Administración Documental. 3)CON registro del Departamento Informático, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.066/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01762. ÁREA ACUÁTICA PISCINA. EXTENSIÓN HORARIA FUNCIONARIA SIRIA POLETTI, FICHA N° 11052. VISTO Y CONSIDERANDO: Que la funcionaria Sra. Siria POLETTI, afectada a la Piscina Departamental, a criterio de su Superior deberá cumplir en virtud de las tareas asignadas un régimen de 40 horas semanales, correspondiendo en consecuencia hacer efectivo el pago de la compensación prevista a tales efectos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que la funcionaria Sra. Siria POLETTI, Ficha N° 11.052, cumpla un régimen 8 hs. diarias de labor en función de las tareas asignadas, a partir del día posterior al de su notificación, estableciéndose que en consecuencia percibirá mensualmente la Compensación

por Mayor Dedicación a la Tarea de un 15%. 2)PASE al Departamento de Cultura para su conocimiento y notificación de la funcionaria. 3)CON registro del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.067/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01163. MUNICIPIO DE FRAY MARCOS. ELEVA SOLICITUD DE MARÍA RAMIREZ. VISTO Y CONSIDERANDO: La situación planteada por la Sra. María RAMÍREZ, en relación al problema ocasionado por los desbordes de aguas enfrente a su domicilio, y los informes favorables del Municipio de Fray Marcos y del Departamento de Descentralización. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Descentralización a hacer entrega a la Sra. María RAMÍREZ de 5 caños de hormigón de 50 cm., a efectos de dar solución a la situación planteada. 2)PASE a sus efectos y notificación al Departamento de Descentralización y Municipio de Fray Marcos. =====

RESOLUCIÓN N° 7.068/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01802. A.N.E.P., CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. COMUNICA ACUMULACIÓN DE FUNCIONES DEL FUNCIONARIO SR. JOSE RODAO ROMAN. VISTO Y CONSIDERANDO: La comunicación efectuada por la Administración Nacional de Educación Pública -Consejo de Educación Secundaria- respecto al funcionario José RODAO. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CON conocimiento de la comunicación referida en el Visto y Considerando, relacionada a la acumulación de funciones del funcionario José RODAO, siga para lo propio al Departamento de Recursos Humanos. 2)ESTANDO de conformidad y previa notificación del interesado, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.069/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01709. DEPARTAMENTO



DE RECURSOS HUMANOS. SUGIERE LA CONTRATACIÓN DE PASANTES DE LA LISTA DE PRELACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de contar con recursos humanos destinados al Departamento de Hacienda, Departamento de Abastecimientos y Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, y teniendo en cuenta los satisfactorios antecedentes registrados en la Comuna, en relación a la contratación de egresados de U.T.U., en calidad de pasantes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR para cumplir funciones en calidad de Pasantes, a los Sres. Kevin Emanuel OVIEDO COLMAN C.I. 5.356.515-8, destinado al Departamento de Hacienda, Washington María RIVERO BERNAT C.I. 4.586.688-9 destinado al Departamento de Asuntos Legales y Transparencia y Cristian AGUIAR SIRÉ C.I.5.304.626-9, destinado al Departamento de Abastecimientos, a partir del día posterior al de su notificación y por el término de 90 días a prueba. 2)PASE a sus efectos a la Dirección General del Departamento de Administración y Departamento de Recursos Humanos. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda, para su registro. 4)CON conocimiento del Departamento de Abastecimientos y Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, resérvese en el Departamento de Administración. =====  
RESOLUCIÓN N° 7.070/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01534. ANIBAL ARIEL ROMERO RIVERO, FICHA 9402. PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO BAJO DE RÉGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renuncia del Sr. Aníbal ROMERO, a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios bajo el régimen de cuentas personales. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la

necesidad de hacer efectivo el pago de lo devengado por beneficio jubilatorio a funcionarios con la debida causal, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.071/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01686. SECRETARÍA

GENERAL, ENCARGAR LA JEFATURA INTERINA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES AL SR. SEBASTIAN BARCELO, MIENTRAS HACE USO DE LICENCIA EL SR. DANIEL OLASCOAGA, 15 DE MAYO - 02 DE JUNIO DE 2017.

VISTO: observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la diferencia de sueldo otorgada entre su cargo y el de la Jefatura de Unidad de Comunicaciones al funcionario Sr. Sebastián BARCELÓ, por el período entre el 15 de mayo y el 2 de junio de 2017, por licencia del Sr. Jefe de dicha Unidad. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con personal calificado, a la orden de la Unidad de Comunicaciones, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.072/17.-EXPEDIENTE 2017-86-001-01857. UNIDAD EJECUTIVA.

RENUNCIA DEL SR. MARTIN FERNÁNDEZ AL CARGO DE COORDINADOR DE

INTENDENCIA  
DE FLORIDA



ASUNTOS COMUNITARIOS. ATENTO: La renuncia presentada por el Sr. Martín FERNÁNDEZ, al cargo de Coordinador de Asuntos Comunitarios dispuesta por Resolución N° 5.097/16, de fecha 4 de noviembre de 2016. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ACÉPTASE la renuncia presentada por el Sr. Martín FERNÁNDEZ, al cargo de Coordinador de Asuntos Comunitarios, a partir del día de la fecha. 2)COMUNÍQUESE lo resuelto, agradeciéndose y valorándose los importantes servicios prestados. 3)PASE para su notificación a la Secretaria Privada. 4)CUMPLIDO, continúe a los Departamentos de Administración y Hacienda a sus efectos pertinentes. 5)ESTANDO de conformidad, archívese. =====

EN este estado, siendo el día siete de junio de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ  
Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente